

Salario básico universal y opinión pública en Twitter¹

Universal basic salary and public opinion on Twitter

Natalia Eliçabe y Eliana Aspiazu
Grupo de Investigación Estudios del Trabajo. FCEyS-UNMDP

✉ elicabenatalia@gmail.com

Resumen

A partir de la crisis provocada por la Pandemia se pusieron en evidencia el valor social de los trabajos de cuidados y la existencia de un mercado de trabajo cada vez más excluyente. En Argentina, organizaciones de la economía popular impulsaron la idea de un salario básico universal (SBU). El proyecto de ley presentado en el Congreso generó debates acerca de la validez de este tipo de políticas sociales. El siguiente trabajo, es una primera exploración acerca de la opinión pública existente alrededor del SBU a partir de datos de Twitter, para contrastar con los hallazgos en la literatura.

Palabras clave: salario básico universal, economía popular, opinión pública, Twitter.

Abstract

From the crisis caused by the Pandemic, the social value of care work and the existence of an increasingly exclusive labor market became evident. In Argentina, popular economy organizations promoted the idea of a universal basic salary (SBU). The bill presented in Congress generated debates about the

¹ Trabajo realizado en el marco de la Beca A (UNMDP) y de la tesis para acceder al grado de Magister en Economía Política, con Especialización en Economía Argentina (FLACSO) de Natalia Eliçabe, bajo la dirección de Eliana Aspiazu.

validity of this type of social policies. The following work is a first exploration about the existing public opinion around the SBU from Twitter data, to contrast with the findings in the literature.

Keywords: *universal basic salary, popular economy, public opinión, Twitter.*

1. Introducción

La crisis provocada por la Pandemia del Covid-19 generó una serie de discusiones a nivel global en torno a las políticas sociales y el Estado de bienestar. En Argentina, la declaración de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio provocó el cese de la generación de ingresos para muchas personas, considerando que un tercio de la población económicamente activa se encontraba en situación de trabajo no registrado.

Una de las propuestas que emergió en la agenda pública en distintos países fue la de una renta ciudadana² (Sanchís, 2020; Neffa, 2022). En Argentina, esta propuesta ha sido impulsada por organizaciones de la economía popular, poniendo el énfasis mayormente en que el capitalismo ya no genera un ejército industrial de reserva que puede incorporarse al mercado de trabajo, sino que las consecuencias de este sistema llevan a generar una porción de trabajadores excluidos que sufren los perjuicios de la acumulación por desposesión (Grabois y Pérsico, 2011). En 2022, se presentó en el Congreso de la Nación Argentina el proyecto de Ley de Salario Básico Universal (SBU), definido como “una prestación monetaria mensual no contributiva y de alcance nacional destinada a trabajadores y trabajadoras de bajos ingresos” que implicaría una transferencia estatal del monto de la canasta básica

² Esta idea no es nueva y tiene múltiples antecedentes como el “derecho a la existencia” de Robespierre en el S. XVI, la propuesta de ingreso igualitario de Charlier en el S. XIX, la red mundial de activistas y académicos por un ingreso básico ciudadano creada por Van Parijs y la Red Argentina de Ingreso Ciudadano, así como el salario por tareas domésticas propuesto por la organización Domestic Workers Union en la década de 1970 (Fajuri, 2018; Lo Vuolo et al., 1995; Federici, 2020).

alimentaria, sin contraprestación, aunque condicionada por el nivel de ingreso individual.

En este contexto, se han generado debates tanto en el mundo político y académico, como en la sociedad en general, acerca de la validez o no de este tipo de políticas de distribución de ingresos. Acorde a los fundamentos del proyecto³, se estaría llevando adelante una política de redistribución del ingreso en dos sentidos: a favor de los estratos de poblaciones de ingresos más bajos, y a favor de las mujeres, quienes no sólo se encargan mayormente de los trabajos de cuidados no remunerados -que fueron fundamentales para garantizar la vida de miles de familias a partir del funcionamiento de las ollas populares durante la pandemia (Zibecchi, 2020)- sino también son afectadas por las brechas del mercado de trabajo (salarial, ocupacional, de acceso a puestos de jerarquía).

Sin embargo, la mayoría de los trabajos académicos que se enmarcan en la escuela neoclásica, señalan argumentos en contra de una política de estas características, entre los que se destacan: los efectos distorsivos en el mercado de trabajo que implicarían el retiro de oferta de trabajo; el fomento de la “vagancia”; y las trampas de la pobreza y del desempleo (Seccareccia, 2016). Otros trabajos, vinculados a escuelas heterodoxas de economía, discuten con estas ideas, tanto a nivel filosófico como aportando evidencia empírica respecto de experiencias similares que muestran mejoras significativas en los indicadores socio-económicos a partir de la implementación de dichas políticas (Agis et al., 2010; Maurizio y Vázquez, 2014; Neffa, 2022; Forget, 2011; Gorjón, 2019; Battistoni, 2019; Vanderborght y Van Parijs, 2005; Rodrigues, 2001; Gorjón, 2017; Gorjón y Villar, 2019; Lo Vuolo et al., 1995).

En este sentido, cabe preguntarse, si en la sociedad se expresan argumentos, a favor o en contra de la política de SBU, similares a los encontrados en la revisión de la literatura académica. De esta manera, el siguiente trabajo se propone realizar una primera exploración sobre los

³ Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/2083-D-2022.pdf>.

argumentos utilizados para apoyar o criticar la propuesta de salario básico/renta universal en Twitter de Argentina en 2022, con el fin de encontrar similitudes y diferencias respecto de los encontrados en la literatura académica.

2. Materiales y métodos

El contenido de la red social Twitter es ampliamente utilizado para analizar la opinión pública, debido a que se configura como una fuente de información de relevancia, que muestra los valores que se articulan socialmente frente a diversas temáticas (Scolari y Kuklinski, 2006; Ventura, 2016). Cabe resaltar, sin embargo, sus limitaciones de carácter etario y de clase. A partir de la plataforma académica de Twitter “Twitter API tools”, se llevó adelante una extracción de tweets a partir de las palabras clave: “salario básico universal”, “salario basico universal”, “SBU”, “sbu”, reiterando el lapso temporal -entre el 10 de mayo y el 12 de octubre- y con filtros de país y lenguaje, para que se restrinjan a tweets en español y ubicados geográficamente en la Argentina. Se extrajeron 192 tweets que se ordenaron en un Excel, y luego se construyó un gráfico de nube de palabras que muestra a partir de distintos tamaños, la frecuencia con la que se presenta cada palabra. Para ello se van eliminando algunas palabras que resultan redundantes como salario, básico, universal, sbu, SBU, así como conectores y preposiciones. Sucesivamente, se realiza un análisis cualitativo de algunos tweets que resultan relevantes debido a su coincidencia con visiones que se rescatan de la revisión de la literatura sobre el tema.

implica que cuando se recibe un subsidio, el/la beneficiario/a tendrán incentivos para salir de esta situación solamente con una actividad cuyo beneficio neto supere el monto de la transferencia monetaria. Un usuario lo expresa de la siguiente forma:

“¿Por qué el proyecto de #SalarioBasicoUniversal refuerza una regulación estática de la pobreza y fortalece la ‘trampa del empleo precario’?”

Así también, aparece la palabra planes, que en general es utilizada de forma despectiva, así como la afirmación de los efectos distorsivos que traería esta política en el mercado de trabajo, produciendo el retiro de oferta de trabajo:

“La última locura de Argentina... los que hoy viven de planes sociales pasaran a vivir de un salario básico universal. No volverán a trabajar en su vida.”

Acorde a Agis et al. (2010) y Maurizio y Vázquez (2014), no han existido distorsiones en el mercado de trabajo a partir de la AUH y, por el contrario, ha tenido efectos positivos en términos sociales. Otro trabajo para Estados Unidos realizado por Forget (2011) demuestra que los efectos sobre la oferta de trabajo son mínimos y que se encuentran impactos positivos en materia de salud y educación.

Por otro lado, existe la concepción de que la falta de trabajo es una responsabilidad individual, estigmatizando como “vago” a quienes son desempleados/as; a la vez, se refuerza la ética del trabajo y la meritocracia como se puede apreciar en los siguientes extractos:

“Genios, salario básico universal " darle plata a la gente por existir ", generen trabajo y dejen de pagar planes a los vagos”;
“Estos tipos lisa y llanamente rompieron todo. Destruyeron la constrictión al trabajo, las ansias de prosperidad, el valor del esfuerzo y del mérito. Quieren un pueblo ignorante, mediocre y preso de su voluntad política. ¡Lo están logrando con creces!”;
“Como dijo @lacha ayer, destruyeron la cultura del trabajo y ahora van por el concepto “trabajo/salario “con el salario básico universal.”

Lo Vuolo argumenta que la estigmatización del tiempo libre o de ocio es de clase -debido a que existe una industria muy grande de ocio pero destinada a las clases altas-. Gorjón (2019) y Battistoni (2019) agregan que un salario mínimo implicaría un aumento en el poder de negociación de los trabajadores, lo que podría reducir la precariedad laboral.

Algunos tweets aproximan discusiones de definiciones de distintos conceptos, como el salario y el trabajo, así como sobre la condicionalidad de los programas sociales:

“Ya es un avance que no le diga "salario básico universal" sino "ingreso..." Porque salario es un pago por trabajo.”; “GRABOIS habla de SALARIO BÁSICO UNIVERSAL, y eso significa dinero a cambio de no trabajar. De ir a marchas, nada más. El SBU es el nuevo disfraz de viejos SUBSIDIOS.”.

Diversas experiencias similares al SBU, muestran evidencia de la disminución de la pobreza, como Vanderborght y Van Parijs (2005) en que analizan la política de Bolsa de Familia impulsada en el gobierno de Lula en Brasil, Rodrigues (2001) en el caso del *Guaranteed Minimum Income Program* de Portugal, Gorjón (2017) y Gorjón y Villar (2019) para la renta de garantía de

ingresos en el País Vasco (Seccareccia, 2016; Gorjón, 2019). Además, acorde a Lo Vuolo et al. (1995) siguen existiendo incentivos para poder aumentar ese piso de ingresos, debido a que el monto sólo equivale a la canasta alimentaria individual y que un acceso a los recursos mínimos para sobrevivir genera mejores condiciones y reduce el llamado “efecto desaliento”.

Algunas visiones, apuntan a que lo que hay que hacer es generar “trabajo de verdad”: “Quieren condenarnos a vivir con migajas en vez de avanzar con proyectos que apunten a la productividad y formalidad de la informalidad.” Tanto la escuela de la economía feminista como la nueva corriente de la economía popular discuten con este postulado, comprendiendo que los conceptos de trabajo y salario han sido construidos a partir de parámetros capitalistas y androcéntricos, excluyendo amplias zonas de trabajo femenino pero también masculino (Andújar, 2017).

4. Consideraciones finales

Desde la pandemia, se pusieron en evidencia dos elementos a tener en cuenta a la hora del diseño de una política pública: el valor social de los trabajos de cuidados y la existencia de un mercado de trabajo cada vez más excluyente (Sanchís, 2020; Neffa, 2022). En este marco, se inserta el planteo de la política pública de SBU. Este primer trabajo exploratorio de la opinión pública respecto del SBU a partir de datos provenientes de la red social Twitter, permite arribar a una primera reflexión respecto del rechazo social de esta propuesta de política pública.

En este sentido, cabe realizar las siguientes consideraciones. En primer lugar, que hay un estrecho lazo entre los argumentos esbozados por la escuela hegemónica neoclásica y las opiniones relevadas en Twitter. Siguiendo a Gramsci, las clases dominantes logran, a partir de distintas herramientas, hacer de su interés corporativo un interés común a toda la sociedad, una forma clásica de construcción de hegemonía (Portelli, 1980). En segundo lugar, la

escuela neoclásica fue construida desde la perspectiva de los países del centro y a partir de postulados universalizantes sobre los agentes sociales (como es la idea del *homo-oeconomicus*, que no es más que un varón, blanco, de clase media, sin discapacidades, etc.) que no son de utilidad para pensar los problemas sociales de las periferias, ni las políticas públicas que puedan tender a resolver dichas problemáticas (Perez Orozco, 2014). Por eso, los trabajos citados en la sección anterior, que se inscriben en otras escuelas de pensamiento, dan cuenta de las consecuencias positivas de este tipo de acciones. Finalmente, desde la perspectiva de la economía popular, se hace hincapié en que se trata de garantizar un piso mínimo de ingresos a personas que no sólo trabajan, sino que lo hacen por largas jornadas, debido a la desvalorización social y económica que conllevan sus ocupaciones. Y aquí se incluye tanto a los trabajos de la economía popular (Ministerio de Desarrollo Social, 2022)⁴, como los trabajos de cuidados altamente feminizados e históricamente invisibilizados (Federici, 2020).

Como reflexión final, es interesante exponer lo planteado por Vega y Santana (2022, p. 2):

“Primero, existe un derecho a la vida digna, a reproducir la propia existencia. Segundo, este derecho debe tener un correlato material, una garantía. Tercero, el reconocimiento del derecho y su garantía son asuntos colectivos, públicos e implican compromiso institucional. Cuarto, para asegurar ese derecho puede institucionalizarse una Renta Básica Universal. Con todo, la propuesta politiza y otorga responsabilidad pública a la reproducción de la vida individual y social”.

⁴ Evidenciados con los datos de Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular, llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Social, en acorde a datos de junio de 2022, son parte del sector de la economía popular 3.457.669 trabajadores, que realizan diversos trabajos (Ministerio de Desarrollo, 2022).

Referencias bibliográficas

- Agis, E. e INSECAP. (2010). *Asignación Universal por Hijo en Argentina: resultados preliminares y algunas reflexiones*. UCES.
- Andújar, A. (2017). Historia social del trabajo y género en la Argentina del siglo XX: balance y perspectivas. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, 8(8), 43-59.
- Chena, P. I. (2018). La economía popular y sus relaciones determinantes. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, 53, 205-228.
- Federici, S. (2020). *Revolution at point zero: Housework, reproduction, and feminist struggle*. PM press.
- Fajuri, A. Z. (2018). El ingreso básico como herramienta para subvertir los roles de género y, de paso, salvar el capitalismo. *Hybris: revista de filosofía*, 9(1), 275-294.
- Gorjón, L. (2019). Renta básica universal y renta mínima: ¿soluciones para el futuro? *ICE. Revista de Economía*, 911, 93-110.
- Lo Vuolo, R. M. L.; Barbeito, A. C.; Ovejero Lucas, F.; Gargarella, R.; Pautassi L.; Offe, C. y Van Parijs, P. (1995). En R. Lo Vuolo (Comp.). *Contra la exclusión: la propuesta del ingreso ciudadano*. Miño y Dávila.
- Maurizio, R., y Vázquez, G. (2014). Argentina: efectos del programa Asignación Universal por Hijo en el comportamiento laboral de los adultos. *CEPAL Review*, (113), 121-144.
- Neffa, J. C. (2022). Introducción. *Revista Voces del Fénix*, 87.
- Pardo Kuklinski, H. y Scolari, C. (2006). Web 2.0. Caos conceptual y nuevos mitos en el discurso cibercultural. *IX Congreso IBERCOM*. Universidad de Sevilla.
- Pérez Orozco, A. P. (2014). *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de sueños.
- Pérsico, E. y Grabois, J. (2014). *Nuestra realidad. Cuadernos de formación para trabajadores, militantes, delegados y dirigentes de organizaciones populares*. Organización y economía popular, 1. CTEP.

- Portelli, H. (1980). *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI.
- Sanchís, N. (2020). *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*. Asociación Lola Mora, Red de Género y Comercio.
- Seccareccia, M. (2016). Ingreso básico y pleno empleo: Lecciones de Polanyi, Keynes y Minsky. *Ola Financiera*, 9(23), 1-32.
- Vega Solís, C., y Torres Santana, A. (2022). Renta básica universal y renta de cuidados en los debates feministas. La perspectiva de la reapropiación de la riqueza. *Política y Sociedad*, 59(2), 1-13.
- Ventura, A. S. (abril-junio 2016). Argumentación y discurso político en Twitter. Análisis de la campaña presidencial argentina 2011. *Aposta*, 69, 39-66.
- Zibecchi, Carla (2020). Cuidar a los chicos del barrio: trabajo comunitario de las cuidadoras, expectativas y horizontes de politización en contextos de pandemia. En Norma Sanchís (Ed.), *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*. Asociación Lola Mora, Red de Género y Comercio.